

ordinaria y extraordinaria celebrada el pasado 28 de junio del 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 13.500,00 euros quedando fijado en 818.940,00 euros, mediante la amortización de 2.250 acciones propias en autocartera, con la consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

En la misma Junta se acordó modificar la naturaleza de las acciones en que se divide el capital social de la misma, pasando en adelante a ser nominativas y estableciéndose limitaciones a su transmisibilidad, con la consecuente modificación de los artículos 4, 5 y 6 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que durante el mes siguiente a la fecha del presente anuncio, los accionistas podrán personarse en el domicilio social de la misma con el fin de proceder a la sustitución de sus antiguos títulos por los nuevos, emitidos como consecuencia de las modificaciones mencionadas. En caso de no proceder a la presentación de los actuales títulos, se procederá a su anulación conforme a Ley.

Rubí, 16 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Arboix Aznar.—55.457.

BEXOR, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 23 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	119.212,21
Activo Circulante	251.739,60
Total Activo	370.951,81
Pasivo:	
Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito	63.000,00
Total Reservas	99.335,96
Perd. y Ganancias (Benef. o Pérdidas)	122.572,24
Total Fondos Propios	284.908,20
Acreedores a Corto Plazo	86.043,61
Total Pasivo	370.951,81

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 23 de junio de 2007.—El Liquidador, José María Carulla Esteve.—55.346.

BONITRANS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por medio de la presente comunicación, se convoca Junta general de accionistas a celebrar el próximo día 25 de septiembre de 2007, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la ciudad de Martos (Jaén), en Polígono Industrial Cañada de la Fuente, calle Forja, sin número, para tratar los puntos que configuran el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2006, si hubiera lugar.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Se hace expresa mención del derecho que asiste a cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser so-

metidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los Auditores de Cuentas.

Martos (Jaén), 3 de septiembre de 2007.—El Administrador, Carlos Martos Martínez.—55.483.

BTV ELECTRONIC, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «BTV Electronic, Sociedad Anónima», el día 28 de abril de 2005, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad.

En Junta de 19 de marzo de 2007, se aprobó el Balance de liquidación definitivo, formulado por el Liquidador único el 27 de noviembre de 2005.

La Junta general de accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final que a continuación se indica, aprobar la inexistencia de cuota del activo social que habría que repartirse por cada acción, conforme a la propuesta del Liquidador.

El Balance de liquidación que aprobó dicha Junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	96.161,94
Reservas	73.750,79
Resultados de ejercicios anteriores	-965.325,39
Pérdidas y ganancias	795.412,66
Acreedores a corto plazo	0,00
Acreedores a largo plazo	0,00
Total Pasivo	0,00

Madrid, 30 de agosto de 2007.—Liquidador único, Julio Ortega Ruiz.—55.563.

C73 INFORMÁTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «C73 Informática, S. L.», se ha dictado con fecha 14 de mayo de 2007 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4.999,24 euros.

Gijón, 20 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—55.355.

CASTILLO TRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

C-10 LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Castillo Trans, Sociedad Anónima» y «C-10 Logística, Sociedad Limitada», celebradas el pasado 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción

de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «C-10 Logística, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), mediante la disolución y extinción de la segunda, y la absorción en bloque por la primera, a título universal, del patrimonio social de la segunda. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los administradores de ambas sociedades de fecha 25 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil el día 5 de junio de 2007 y el Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2006 aprobado por la Junta general de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» del día 30 de abril de 2007 y la Junta general de «C-10 Logística, Sociedad Limitada» del día 30 de abril de 2007. En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

La fusión tendrá efectos contables, de acuerdo con el proyecto de fusión, a partir de la fecha 1 de enero de 2007.

Benejúzar, 28 de agosto de 2007.—El Administrador de Castillo Trans, Sociedad Anónima, y C-10 Logística, Sociedad Limitada, Pedro Castillo Lorente.—55.579.

1.ª 10-9-2007

CELARTIA ENGINEERING, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria de fecha 28 de junio de 2007 se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	45.375,00
Tesorería	8.347,34
Total activo	53.722,34
Pasivo:	
Capital social	60.500,00
Resultados negativos Ejercicios anteriores	-1.330,63
Pérdidas y Ganancias	-5.447,03
Total pasivo	53.722,34

Valencia, 3 de agosto de 2007.—El Liquidador, Emilio Barberá Guillem.—55.465.

CONFECCIONES VILLARMOSEÑAS COMUNITARIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecución n.º 105/05, y acumuladas, a instancia de Sacramento Serrano Muñoz, Agustina Calabria Serrano, M.ª Carmen Rodríguez Villena, Pilar Márquez Ruiz, M.ª Carmen Cañadas Ortiz, Juliana Gallego Redondo, M.ª Jesús Alcázar Cano, Juliana Gallego Fernández y M.ª Teresa López Gallego contra Confecciones Villarmoseñas Comunitarias, S.L., en el que se ha dictado auto de fecha veinte de julio de dos mil siete que contiene el siguiente particular: «a) Declarar a la ejecutada Confecciones Villarmoseñas Comunitarias, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 39.403 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 9 de agosto de 2007.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—55.397.